



## **NORMATIVA SOBRE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL CURSO 2021-2022 DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSI- DAD DE MÁLAGA**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38.b de los [\*Estatutos de la Universidad de Málaga\*](#) actualmente vigentes (Decreto 464/2019, de 14 de mayo [BOJA de 17 de mayo]), al [\*Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga para el curso académico 2021-2022\*](#), aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 14 de mayo de 2021, y demás disposiciones de la Universidad de Málaga sobre esta materia, así como al [\*Documento Marco de la Universidad de Málaga para la organización de las Enseñanzas Universitarias en el curso 2021-2022\*](#), aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga del 29 de junio de 2021, la Junta de Facultad, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2021, a propuesta del Decanato, acuerda aprobar la presente *Normativa sobre la Programación Académica del curso 2021-2022 de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga*.<sup>1</sup>

### **CAPÍTULO I. Disposiciones Generales.**

#### **Artículo 1. Objeto.**

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios y regular el procedimiento de planificación, desarrollo y evaluación de las enseñanzas que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras.

#### **Artículo 2. Ámbito de Aplicación.**

El procedimiento y los criterios que a continuación se describen son de aplicación al proceso de elaboración y desarrollo de la Programación Docente de las siguientes enseñanzas:

- Enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales de Grado.
- Enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales de Máster.

<sup>1</sup> La presente normativa emplea el masculino genérico en la redacción de su contenido.



## CAPÍTULO II. Calendario Académico.

### Artículo 3. Período lectivo del curso 2021-2022.

- 3.1. Se entiende por *período lectivo* el intervalo de tiempo destinado a la impartición de la docencia y la realización de pruebas de evaluación, cuya duración será de 40 semanas.
- 3.2. En él se incluye el *período docente*, en el que se desarrollarán las actividades teóricas y prácticas presenciales correspondientes a cada curso académico y que se establece en 30 semanas anuales, divididas en dos períodos cuatrimestrales de 15 semanas efectivas de docencia cada uno de ellos.
- 3.3. Al inicio del período lectivo se celebrarán las Jornadas de Bienvenida a los alumnos de 1º, que para el curso 2021-2022 serán entre los días 20 y 24 de septiembre de 2021. Durante el resto del período lectivo deberán realizarse tareas de tutorización, estudio y evaluación.
- 3.4. El período lectivo del curso académico 2021-2022 de este Centro queda reflejado en el calendario académico incluido como Anexo II en la presente normativa, que en todo caso estará sujeto a lo dispuesto por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga.

### Artículo 4. Período docente de 1º y 2º cuatrimestre.

- 4.1 El período docente del 1º cuatrimestre queda comprendido entre el lunes 27 de septiembre de 2021 y el jueves 27 de enero de 2022, ambos inclusive, a excepción del 7, 20, 21 y 22 de diciembre de 2021 y el 7 de enero de 2022, que serán días lectivos no docentes, y del período de vacaciones de Navidad, que va del jueves 23 de diciembre de 2021 al jueves 6 de enero de 2022, teniendo en cuenta el calendario oficial de la Universidad de Málaga.
- 4.2 El período docente del 2º cuatrimestre queda comprendido entre el lunes 21 de febrero y el viernes 10 de junio de 2022, ambos inclusive, a excepción del período de vacaciones de Semana Santa, que va del viernes 8 de abril al lunes 18 de abril de



2022, teniendo en cuenta el calendario oficial de la Universidad de Málaga, y del lunes 25 de abril, celebración del Patrón de la Facultad.

- 4.3 Para 4º curso de las titulaciones oficiales de Grado, el período docente del 2º cuatrimestre queda comprendido entre el lunes 21 de febrero y el viernes 6 de mayo de 2022, ambos inclusive.

### Artículo 5. Recuperación de docencia no impartida.

Para recuperar la docencia no impartida, y salvo causas de fuerza mayor, los Coordinadores de cada título, en colaboración con la Secretaría Académica del Centro, tomarán las medidas necesarias para asegurar que se cumplen las horas de docencia establecidas para cada asignatura en las respectivas Memorias de Verificación.

### Artículo 6. Convocatorias de examen.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 137.h de los actualmente vigentes [Estatutos de la Universidad de Málaga](#) y en su [Normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes](#), de 23 de julio de 2019, se establecen las siguientes convocatorias, cada una con el calendario que se indica:

#### 6.1. Calendario de Convocatorias para los Títulos Oficiales de Grado:

- Convocatoria extraordinaria para la finalización de estudios: Tendrá lugar los días 4, 5, 11, 12, 18 y 19 de noviembre de 2021, y no conllevará la interrupción de las clases. Los alumnos que reúnan los requisitos y quieran presentarse a esta convocatoria deberán formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 11 y 15 de octubre, la solicitud correspondiente.
- 1ª convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas de 1º cuatrimestre: Tendrá lugar entre el lunes 7 y el viernes 18 de febrero de 2022, ambos inclusive.
- Convocatoria extraordinaria de exámenes de asignaturas de 2º cuatrimestre: Tendrá lugar los días 24 y 25 de febrero y 3, 4, 10, 11, 17 y 18 de marzo de 2022, y no conllevará interrupción de las clases. Los alumnos que quieran presentarse

a esta convocatoria, que comprende exclusivamente asignaturas de 2º cuatrimestre pendientes de cursos anteriores, deberán formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 17 y 21 de enero, la solicitud correspondiente.

- 1ª convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas de 2º cuatrimestre: Tendrá lugar entre el lunes 20 de junio y el viernes 1 de julio de 2022, ambos inclusive, salvo para 4º curso, cuyos exámenes tendrán lugar entre el lunes 16 y el viernes 27 de mayo, ambos inclusive.
- Convocatoria extraordinaria de exámenes de asignaturas de 1º cuatrimestre: Tendrá lugar entre el lunes 4 y el viernes 8 de julio de 2022. Los alumnos que quieran presentarse a esta convocatoria, que comprende exclusivamente asignaturas de 1º cuatrimestre pendientes de cursos anteriores, deberán formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 6 y 10 de junio, la solicitud correspondiente.
- 2ª convocatoria ordinaria de exámenes: Tendrá lugar entre los días 1 y 23 de septiembre de 2022, ambos inclusive.

6.2. En el caso de estudiantes de movilidad internacional que acceden a la Universidad de Málaga, se tendrá en cuenta, en la primera convocatoria ordinaria de asignaturas de primer cuatrimestre, el acuerdo correspondiente.

6.3. Todo lo referente a plazos y convocatorias de los Trabajos Fin de Grado se desarrolla en el Capítulo IV (arts. 21 y 22) de esta Normativa.

#### 6.4. **Calendario de Convocatorias para los Títulos Oficiales de Máster:**

- Convocatoria extraordinaria para finalización de estudios: diciembre 2021. Los alumnos que quieran presentarse a esta convocatoria deberán formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 15 y 19 de noviembre, la solicitud correspondiente.
- 1ª convocatoria ordinaria para asignaturas de 1º cuatrimestre: febrero 2022.
- 1ª convocatoria ordinaria para asignaturas de 2º cuatrimestre: junio 2022.
- 2ª convocatoria ordinaria: septiembre 2022.

- Convocatoria extraordinaria para asignaturas de 2º cuatrimestre: febrero/marzo 2022. Los alumnos que quieran presentarse a esta convocatoria deberán formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 10 y 14 de enero, la solicitud correspondiente.
- Convocatoria extraordinaria para asignaturas de 1º cuatrimestre: julio 2022. Los alumnos que quieran presentarse a esta convocatoria deberán formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 20 y 24 de junio, la solicitud correspondiente.

#### **6.5. Calendario de convocatorias para los títulos oficiales de Máster de 90 créditos y dos cursos académicos, tercer cuatrimestre (Máster en Igualdad y Género)**

- Convocatoria extraordinaria para la finalización de estudios: diciembre 2021. Los alumnos que quieran presentarse a esta convocatoria deberán formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 15 y 19 de noviembre, la solicitud correspondiente.
- 1ª convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas tercer cuatrimestre: febrero de 2022.
- 2ª convocatoria ordinaria: junio 2022.
- Convocatoria extraordinaria para asignaturas de 3º cuatrimestre: noviembre 2021. Los alumnos que quieran presentarse a esta convocatoria deberán formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 11 y 15 de octubre, la solicitud correspondiente.

#### **6.6. Convocatorias para los Trabajos Fin de Máster:**

- 1ª convocatoria ordinaria: julio 2022.
- 2ª convocatoria ordinaria: septiembre 2022.
- Convocatoria extraordinaria: febrero 2022. Los alumnos que quieran presentarse a esta convocatoria deberán formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 20 y 26 de enero, la solicitud correspondiente.
- Convocatoria extraordinaria para finalización de estudios: 1-17 diciembre 2021. Los alumnos que quieran presentarse a esta convocatoria deberán



formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 15 y 19 de noviembre, la solicitud correspondiente.

#### **6.7. Convocatoria para los TFM de títulos oficiales de Máster de 90 créditos y dos cursos académicos (Máster en Igualdad y Género)**

- 1ª convocatoria ordinaria: marzo 2022.
- 2ª convocatoria ordinaria: julio 2022.
- Convocatoria extraordinaria: noviembre 2021. Los alumnos que quieran presentarse a esta convocatoria deberán formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 10 y 14 de octubre, la solicitud correspondiente.
- Convocatoria extraordinaria para finalización de estudios: diciembre 2021. Los alumnos que quieran presentarse a esta convocatoria deberán formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 15 y 19 de noviembre, la solicitud correspondiente.

#### **Artículo 7. Calendario de exámenes.**

- 7.1. A inicios del curso académico, la Secretaría Académica de la Facultad, previa consulta con los Departamentos, dará a conocer el calendario de exámenes previsto para todas las convocatorias, que se publicará en la *web* del Centro e incluirá solamente el día fijado. La hora y lugar de celebración de cada una de las pruebas se irán concretando paulatinamente a lo largo del curso conforme se aproxime cada convocatoria y se pueda tener una estimación de espacios.
- 7.2. Tras su publicación oficial, el calendario de exámenes no podrá modificarse, y todo cambio o modificación posterior habrá de ser resuelto por el propio docente de la asignatura en cuestión, con el apoyo del servicio de Conserjería y el Campus Virtual y la colaboración, en su caso, de otros docentes del propio Departamento, y comunicado previamente a la Secretaría Académica del Centro. En cualquier caso, todo cambio o modificación posterior habrá de ser publicado con una antelación mínima de un mes respecto a la nueva fecha propuesta.



## Artículo 8. Coincidencia de exámenes.

- 8.1 En el caso de que se produzcan coincidencias de exámenes de diferentes asignaturas en la misma fecha, aunque no sea en la misma hora, los Departamentos garantizarán el derecho del alumno a ser examinado en una fecha alternativa, a ser posible dentro del período de exámenes de cada convocatoria establecido en el art. 6. La fecha alternativa se fijará de mutuo acuerdo entre el profesor y los alumnos afectados, teniendo en cuenta la disponibilidad de aulas en la Facultad, y será comunicada por el Departamento a la Secretaría del Centro. Los alumnos deberán informar al profesor en un plazo de, al menos, tres semanas antes de que comience el período de exámenes
- 8.2 Para agilizar los acuerdos previstos en el apartado anterior, tendrán prioridad las asignaturas que el alumno afectado no esté repitiendo, y en segundo lugar las asignaturas básicas y obligatorias sobre las optativas.

## Artículo 9. Vigilancia de exámenes.

- 9.1 El profesorado responsable de la docencia de una asignatura tiene el deber de estar presente y participar en la vigilancia de los exámenes de dicha asignatura, salvo causas debidamente justificadas.
- 9.2 En caso de que se necesite sustituir a dicho profesorado o asignar personal docente adicional para estas tareas, será responsabilidad de las Direcciones de los Departamentos, previa consulta con los coordinadores de las asignaturas o las Áreas afectadas, asegurar la suficiente vigilancia y supervisión durante el desarrollo de los exámenes, teniendo estas actividades la consideración de obligación académica de todos los profesores.

## Artículo 10. Sistema de evaluación, sistema de calificación, emisión y modificación de Actas de calificaciones y custodia de ejercicios.

- 10.1 Será de aplicación lo establecido en la [\*Normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes\*](#), aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de 23 de julio de 2019.



10.2 El envío y firma de las Actas se efectuará exclusivamente mediante el Sistema *Alfil* de la Universidad de Málaga, en el plazo máximo de veinte días hábiles a contar desde la fecha oficial de celebración del examen de la asignatura en la correspondiente convocatoria. Según la [Normativa Reguladora de los Procesos de Evaluación de los Aprendizajes](#) de la UMA en el artículo 18.3: "En el caso de las actas relativas a grupos conformados por más de 84 estudiantes, el plazo máximo será de 24 días hábiles".

### **CAPÍTULO III. Criterios y Procedimiento para la elaboración, aprobación y difusión de la Programación Docente de la Universidad de Málaga**

#### **Artículo 11. Oferta Académica.**

11.1 Corresponde al Centro proponer la oferta de enseñanzas y establecer el número de grupos docentes, el calendario oficial y los horarios de las asignaturas que componen los Planes de Estudio de los títulos oficiales que se imparten en él. Para determinar la estructura de los grupos y la oferta de asignaturas, el Centro tiene en cuenta los criterios fijados por el [Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga para el curso 2021-2022](#)

11.2 Los Departamentos deberán informar al Decanato del Centro si hay alguna modificación, respecto al anterior curso académico, relacionada con la oferta de asignaturas optativas o el número de grupos docentes.

#### **Artículo 12. Asignaturas optativas con límite de plazas.**

Para cumplir con lo establecido en el art. 8. de [las Normas reguladoras de la matriculación de estudiantes en actividades formativas correspondientes a Planes de Estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial](#), y con la finalidad de cargar los datos en la aplicación informática PROA en las fechas establecidas en el [Cronograma para la gestión de la Planificación docente del curso académico 2021-2022](#), los Departamentos deberán informar al Decanato sobre la necesidad, en su caso, de establecer un número límite de plazas para

la matriculación de estudiantes en las asignaturas optativas de los títulos oficiales de Grado que se imparten en este Centro.

### Artículo 13. Grupos docentes y turnos.

13.1 El Centro fijará los grupos docentes de cada una de las asignaturas que componen los Planes de Estudio de los títulos oficiales que se imparten en él, teniendo en cuenta el tamaño máximo definido para el Grupo Grande y, en su caso, para el Grupo Reducido en el [\*Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga para el curso 2021-2022\*](#).

13.2 La previsión de grupos y turnos para los títulos oficiales de Graduado/a queda como sigue:

- *Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Ingleses*: Un grupo (turno de tarde; solo 1º, 2º y 3º curso, al estar el título en proceso de implantación).
- *Grado en Estudios Ingleses*: Tres grupos (dos en turno de mañana y uno de tarde) en 1º curso y dos (mañana y tarde) en los restantes.
- *Grado en Filología Clásica*: Un grupo (turno de mañana).
- *Grado en Filología Hispánica*: Un grupo (turno de mañana).
- *Grado en Filosofía*: Un grupo (turno de tarde).
- *Grado en Geografía y Gestión del Territorio*: Un grupo (turno de mañana).
- *Grado en Historia*: Tres grupos (dos en turno de mañana y uno de tarde) en 1º curso y dos (mañana y tarde) en los restantes.
- *Grado en Historia del Arte*: Dos grupos (mañana y tarde) en 1º y 2º curso y uno (mañana) en los restantes.
- *Grado en Traducción e Interpretación*: Tres grupos (dos en turno de mañana [Inglés y Francés] y uno de tarde [Inglés]) en 1º, 2º y 3º curso y dos (Inglés y Francés, ambos mañana y tarde) en 4º.

No obstante, si, una vez cerrada la matrícula, se comprobaran nuevas necesidades en la Facultad, se procederá a la oportuna reestructuración para adecuar la docencia a dichas necesidades.



- 13.3 Las asignaturas de carácter optativo, en principio, tendrán un solo grupo docente.
- 13.4 La distribución de alumnos en los diferentes Grupos Reducidos de una asignatura será tarea del profesorado encargado de su docencia y estará respaldada por el Decanato.
- 13.5 Para los títulos oficiales de Máster Universitario, todas las actividades se desarrollarán en un único Grupo Grande.

#### Artículo 14. Asignación de grupos y turnos a estudiantes.

La distribución de alumnos en los cursos de 1º con dos o más grupos en distintos turnos se registrará por la [\*Normativa de asignación y cambio de grupo de la Facultad de Filosofía y Letras\*](#), aprobada en Junta de Centro el 19 de septiembre de 2019.

#### Artículo 15. Programación de horarios.

Los horarios de clases para cada curso académico, que contienen la distribución temporal de las asignaturas por cursos y grupos y la asignación de espacios donde se impartirán las enseñanzas, son fijados por el Decanato, según el artículo 137.2c de los [\*Estatutos de la Universidad de Málaga\*](#) actualmente vigentes, y desde el curso 2017-2018 se atienen a la *Normativa para la elaboración y fijación de horarios de los títulos de Grado* aprobada en Junta de Facultad del día 15 de diciembre de 2016.

Los criterios establecidos por dicha Normativa, que facilitan la elaboración de los horarios racionalizando los recursos del Centro y respetando a la vez las necesidades del profesorado y los intereses del alumnado en su planificación académica anual, son los siguientes:

- 15.1 Los horarios se diseñarán en jornadas de mañana y/o tarde, a criterio del Decanato, oídos los Departamentos y la Coordinación de cada titulación afectada, y constarán de cuatro sesiones de hora y media cada una de lunes a viernes, comenzando a las 09:00 h. y terminando a las 15:00, en el turno de mañana, y de tres sesiones de hora



y media cada una de lunes a viernes, comenzando a las 15:30 h. y terminando a las 20:00, en el turno de tarde.

15.2 La distribución horaria semanal de las asignaturas se hará de la manera más uniforme y equilibrada posible, atendiendo tanto al tipo de actividad formativa que se realiza como al carácter específico de las asignaturas que se imparten, y repartiendo las sesiones de clase diarias de manera que se desarrollen en un bloque tan compacto como sea posible.

Para ello:

- Se evitará dejar franjas horarias libres entre la finalización de una clase y el comienzo de la siguiente.
- Se procurará que las asignaturas obligatorias ocupen preferentemente las horas centrales de cada día y de cada turno, salvo imposibilidad manifiesta, dejando el resto de franjas horarias para las asignaturas optativas y los grupos reducidos.
- También se evitará, salvo que lo aconsejen circunstancias de carácter pedagógico y de organización de las enseñanzas que en todo caso deberán constar expresamente en la Guía Docente, acumular sesiones de clases consecutivas de la misma asignatura y el mismo grupo en el mismo día, así como dejar días con una sola sesión de una asignatura o con sesiones de grupos distintos de una misma asignatura.
- En los casos de titulaciones con turnos de mañana y tarde, la oferta de optativas deberá ser la misma o bien alternar anualmente para cada turno; cuando excepcionalmente no pueda hacerse así, las optativas que no se dupliquen o que no se ofrezcan de manera alternante para cada turno deberán impartirse en la franja horaria más cercana al otro turno.

15.3 Atendiendo al citado art. 137.2c de los [Estatutos de la Universidad de Málaga](#) actualmente vigentes, y respetando el calendario académico aprobado para cada curso por el Consejo de Gobierno y los plazos establecidos anualmente en el cronograma del *Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga*, el Decanato fijará los horarios de todas las titulaciones del Centro, los cuales se



basarán siempre en los del curso anterior, pudiendo incluir modificaciones y/o sugerencias de cambios propuestas por el propio Decanato, y los Departamentos tendrán un plazo razonable para estudiarlos y solicitar a su vez propuestas de cambios, introduciendo en primer lugar las modificaciones que fueran necesarias (exigidas por cambios en los planes de estudio o en la asignación de grupos docentes) y posteriormente las propuestas por el Decanato y todas aquellas otras que consideren oportunas, siempre que no contravengan los criterios generales expuestos en el art. 15.2 y cuenten con la aprobación del Consejo de Departamento correspondiente.

15.4 Tras ser aprobados por la Comisión Académica de Calidad, la Secretaría del Centro hará públicos los horarios de forma que sean conocidos por los alumnos cuando se abra el período de matriculación anual. A partir de su publicación en la web del Centro y su inclusión en PROA, y en cualquier caso una vez iniciado el período de matrícula, no se admitirá ningún cambio en los horarios, tanto en la distribución temporal de las clases como en la asignación de espacios, a no ser que esté debidamente justificado, respete los criterios generales expuestos y estén de acuerdo en solicitarlo todos los profesores implicados en cada caso, siendo la Dirección del Departamento correspondiente la encargada de trasladar la solicitud de cambio al Vicedecanato de Grado, que deberá responder a la solicitud aceptándola o denegándola de manera motivada.

15.5 Cuando, por necesidades del servicio u otras causas de fuerza mayor (enfermedad, contratación de nuevo profesorado, etc.), el Decanato tuviese que modificar los horarios después de su publicación y una vez finalizado el período de matrícula, se dará opción al cambio de asignatura para los alumnos que pudieran verse afectados por tales modificaciones.

## Artículo 16. Solicitud de programaciones.

16.1 Tras la aprobación de la presente *Normativa de Programación Académica* por parte de la Junta de Facultad, el Decanato solicitará a los Departamentos con

docencia en el Centro la asignación docente, con indicación del Profesorado responsable de la firma de las Actas de calificación de exámenes de convocatorias ordinarias y extraordinarias, así como las Guías Docentes de las asignaturas, los Coordinadores de asignaturas y los horarios de tutorías, una vez aprobado todo ello por el Consejo de Departamento.

16.2 Los Departamentos deberán cargar todos estos datos en la aplicación *PROA* según el procedimiento y plazos fijados mediante Resolución del Vicerrectorado de Estudios, excepto por lo que respecta a la carga de los coordinadores de las asignaturas de TFG/TFM y Prácticas externas, que la hará el Centro.

### Artículo 17. Guía docente.

17.1 La Guía Docente de una asignatura es un documento público en el que se concreta, para cada curso académico, los siguientes aspectos:

- Descripción y contexto de la asignatura.
- Equipo docente.
- Recomendaciones y orientaciones.
- Competencias.
- Contenidos.
- Actividades formativas y resultados de aprendizaje.
- Criterios y procedimiento de evaluación.
- Bibliografía y otros recursos.
- Distribución del trabajo del estudiante.
- Cronograma.
- En casos excepcionales, a petición del Vicerrectorado de Estudios, las adendas que se establezcan necesarias.

17.2 Para la elaboración de la Guía Docente se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el

[Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga para el curso académico 2021-2022](#), así como lo establecido en las [Normas Regulatoras de la Condición de Estudiantes a Tiempo Parcial de la Universidad de Málaga](#) (Artículo 4, punto 1, apartados a y b).



### Artículo 18. Lenguas extranjeras.

En las programaciones de asignaturas que vayan a impartirse en lenguas distintas al castellano se hará constar esta circunstancia, con vistas no solo a la información del estudiante, sino también a la cumplimentación del *Suplemento Europeo al Título*.

### Artículo 19. Validación de las programaciones académicas.

- 19.1 De acuerdo con lo dispuesto en el art. 38.b de los [\*Estatutos de la Universidad de Málaga\*](#) actualmente vigentes, una vez finalizado todo el proceso de elaboración y carga en la aplicación informática *PROA* de la Programación Docente de la Facultad, la Comisión Académica de Calidad del Centro estudiará esta Programación y, en caso de que detecte algún desajuste, solicitará a los Departamentos implicados la revisión de los aspectos que se consideren necesarios.
- 19.2 Estudiada y validada la Programación Docente del siguiente curso, la Comisión de Ordenación Académica la trasladará a la Junta de Facultad para su aprobación.
- 19.3 Una vez aprobada la Programación Docente por la Junta de Centro, será comunicada al Vicerrectorado de Estudios de la Universidad de Málaga, según corresponda, y se hará pública a través de la aplicación informática *PROA*.

### Artículo 20. Modificaciones de la programación docente.

- 20.1 Tras su aprobación, cualquier modificación de la Programación Docente en los aspectos que competan al Centro o al Departamento deberá llevarse a cabo mediante el mismo procedimiento seguido para su aprobación inicial, debiendo ser inmediatamente comunicada al Vicerrectorado de Estudios.
- 20.2 Salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, no se deberán producir modificaciones con posterioridad al inicio del período docente de cada cuatrimestre.



## CAPÍTULO IV. Calendario para los Trabajos Fin de Grado.

### Artículo 21. Aprobación y asignación de temas y tutores y aprobación de la relación de profesores que formarán parte, cuando proceda, de los Tribunales de evaluación adicional.

#### 21.1 Primera vuelta:

- Carga del Coordinador de TFG en la aplicación PROA, por el Centro, en la fecha establecida por el [Cronograma para la gestión de la Planificación docente del curso académico 2021-2022](#)
- **A lo largo del mes de julio:** envío a la Comisión Académica de Calidad, por los Coordinadores de TFG, de las propuestas de Tutores y Temas aprobadas por los Departamentos y aprobación de la propuesta de Tutores y Temas por la Junta de Facultad.
- **Antes del inicio del proceso de matriculación, en el mes de julio de 2021:** información a los estudiantes, a través de la página *web* de la Facultad, de los Tutores y Temas aprobados.
- **Del 1 al 15 de octubre de 2021:** remisión por la Secretaría del Centro a los Coordinadores de la relación de alumnos matriculados en la asignatura TFG.
- **Del 4 al 15 de octubre de 2021:** presentación por los alumnos, en la Secretaría del Departamento al que esté adscrito el Coordinador de TFG de la titulación, de los acuerdos de tutorización y las solicitudes de asignación y de prórroga de tutor/tema de TFG.
- **Del 18 de octubre al 19 de noviembre de 2021:** asignación a los estudiantes de Tema y Tutor por los Coordinadores, y envío a la Comisión Académica de Calidad del Centro.
- **Del 10 de enero al 25 de febrero de 2022:** remisión a la Comisión Académica de Calidad del Centro, por los Coordinadores de TFG, de la relación de profesores que formarán parte, cuando proceda, de los Tribunales de evaluación adicional.
- **Antes del 11 de marzo de 2022:** aprobación por la Junta de Facultad de la relación de profesores que formarán parte, cuando proceda, de los Tribunales de evaluación adicional.



## 21.2 Segunda vuelta:

- **Hasta el 25 de marzo de 2022:** matrícula en el TFG de los estudiantes que superen, en el mismo curso académico, los requisitos establecidos en las Normas para la realización y evaluación de los TFG del Centro.
- **7 de abril de 2022:** remisión a los Coordinadores, por la Secretaría del Centro, de relación actualizada de alumnos matriculados en la asignatura TFG.
- **Del 19 al 29 de abril de 2022:** asignación a los estudiantes de Tema y Tutor por los Coordinadores.

## Artículo 22. Convocatorias para la evaluación del TFG.

### 22.1 Convocatoria extraordinaria para la finalización de estudios:

- **Del 2 al 4 de noviembre de 2021:** solicitud del alumno, en la Secretaría del Centro, de evaluación en la convocatoria, y envío de la Memoria del TFG en formato electrónico al espacio de alojamiento virtual de la asignatura en el Campus Virtual de la UMA.
- **8 de noviembre de 2021:** notificación de la Secretaría al Coordinador, y envío al Tutor, por el Coordinador, del modelo de informe-acta de evaluación junto con copia en formato electrónico de la Memoria del TFG.
- **Hasta el 15 de noviembre de 2021:** Calificación de los TFG por los Tutores.
- **18 de noviembre de 2021:** período de revisión.
- **22 de noviembre de 2021:** entrega en la Secretaría del Centro del informe-acta de evaluación por los Tutores.
- **24 y 25 de noviembre de 2021:** solicitud de evaluación adicional por los estudiantes, cuando proceda.
- **29 de noviembre de 2021:** notificación, por la Secretaría del Centro, de las solicitudes de evaluación adicional, junto con copia del informe-acta de evaluación del Tutor, a los Coordinadores, quienes deberán remitirla al secretario del Tribunal junto con el modelo de informe-acta de evaluación adicional y una copia en formato electrónico de la Memoria del TFG.



- **Hasta el 3 de diciembre de 2021:** envío a la Comisión Académica de Calidad del Centro, por los Coordinadores, del calendario de defensa de los TFG, y publicación de éste en la página web de la Facultad.
- **14 y 15 de diciembre de 2021:** defensa de los TFG.
- **16 de diciembre de 2021:** período de revisión.
- **Hasta el 21 de diciembre de 2021:** entrega en la Secretaría del Centro del informe-acta de evaluación adicional por el Tribunal.

## 22.2 Convocatoria extraordinaria febrero 2022:

- **Del 1 al 7 de febrero de 2022:** solicitud del alumno, en la Secretaría del Centro, de evaluación en la convocatoria, y envío de la Memoria del TFG en formato electrónico al espacio de alojamiento virtual de la asignatura en el Campus Virtual de la UMA.
- **10 de febrero de 2022:** notificación de la Secretaría al Coordinador, y envío al Tutor, por el Coordinador, del modelo de informe-acta de evaluación junto con copia en formato electrónico de la Memoria del TFG.
- **Hasta el 16 de febrero de 2022:** Calificación de los TFG por los Tutores.
- **17 y 18 de febrero de 2022:** período de revisión.
- **21 de febrero de 2022:** entrega en la Secretaría del Centro del informe-acta de evaluación por los Tutores.
- **Del 23 al 25 de febrero de 2021:** solicitud de evaluación adicional por los estudiantes, cuando proceda.
- **2 de marzo de 2022:** notificación, por la Secretaría del Centro, de las solicitudes de evaluación adicional, junto con copia del informe-acta de evaluación del Tutor, a los Coordinadores, quienes deberán remitirla al secretario del Tribunal junto con el modelo de informe-acta de evaluación adicional y una copia en formato electrónico de la Memoria del TFG.
- **Hasta el 8 de marzo de 2022:** envío a la Comisión Académica de Calidad del Centro, por los Coordinadores, del calendario de defensa de los TFG.



- **Del 10 al 11 de marzo de 2022:** defensa de los TFG.
- **15 y 16 de marzo de 2022:** período de revisión.
- **Hasta el 21 de marzo de 2022:** entrega en la Secretaría del Centro del informe-acta de evaluación adicional por el Tribunal.

### 22.3 Primera convocatoria ordinaria junio/julio 2022:

- **Del 1 al 7 de junio de 2022:** solicitud del alumno, en la Secretaría del Centro, de evaluación en la convocatoria, y envío de la Memoria del TFG en formato electrónico al espacio de alojamiento virtual de la asignatura en el Campus Virtual de la UMA.
- **11 de junio de 2022:** notificación de la Secretaría al Coordinador, y envío al Tutor, por el Coordinador, del modelo de informe-acta de evaluación junto con copia en formato electrónico de la Memoria del TFG.
- **Hasta el 15 de junio de 2022:** Calificación de los TFG por los Tutores.
- **16 y 17 de junio de 2022:** Período de revisión.
- **Hasta el 21 de junio de 2022:** entrega en la Secretaría del Centro del informe-acta de evaluación por los Tutores.
- **Del 22 al 24 de junio de 2022:** solicitud de evaluación adicional por los estudiantes, cuando proceda.
- **30 de junio de 2022:** notificación, por la Secretaría del Centro, de las solicitudes de evaluación adicional, junto con copia del informe-acta de evaluación del Tutor, a los Coordinadores, quienes deberán remitirla al secretario del Tribunal junto con el modelo de informe-acta de evaluación adicional y una copia en formato electrónico de la Memoria del TFG.
- **Hasta el 5 de julio de 2022:** envío a la Comisión Académica de Calidad del Centro, por los Coordinadores, del calendario de defensa de los TFG y publicación en la página *web* de la Facultad.



- **7 y 8 de julio de 2022:** Defensa de los *TFG*.
- **11 y 12 de julio de 2022:** Período de revisión.
- **Hasta el 18 de julio de 2022:** entrega en la Secretaría del Centro del informe-acta de evaluación adicional por el Tribunal.

#### 22.4 Segunda convocatoria ordinaria septiembre 2022:

- **Del 1 al 5 de septiembre de 2022:** solicitud del alumno, en la Secretaría del Centro, de evaluación en la convocatoria, y envío de la Memoria del TFG en formato electrónico al espacio de alojamiento virtual de la asignatura en el Campus Virtual de la UMA.
- **Hasta el 9 de septiembre de 2022:** notificación de la Secretaría al Coordinador, y envío al Tutor, por el Coordinador, del modelo de informe-acta de evaluación junto con copia en formato electrónico de la Memoria del TFG.
- **Hasta el 13 de septiembre de 2022:** Calificación de los TFG por los Tutores.
- **14 y 15 de septiembre de 2022:** Período de revisión.
- **16 de septiembre de 2022:** entrega en la Secretaría del Centro del informe-acta de evaluación por los Tutores.
- **19 y 20 de septiembre de 2022:** solicitud de evaluación adicional por los estudiantes, cuando proceda.
- **23 de septiembre de 2022:** notificación, por la Secretaría del Centro, de las solicitudes de evaluación adicional, junto con copia del informe-acta de evaluación del Tutor, a los Coordinadores, quienes deberán remitirla al secretario del Tribunal junto con el modelo de informe-acta de evaluación adicional y una copia en formato electrónico de la Memoria del TFG.
- **Hasta el 29 de septiembre de 2022:** envío a la Comisión Académica de Calidad del Centro, por los Coordinadores, del calendario de defensa de los TFG, y publicación de éste en la página web de la Facultad.
- **4 y 5 de octubre de 2022:** Defensa de los TFG.



- **6 y 7 de octubre de 2022:** Período de revisión.
- **Hasta el 13 de octubre de 2022:** entrega en la Secretaría del Centro del informe-acta de evaluación adicional por el Tribunal.

22.5 Este calendario podrá sufrir alguna modificación, que será elevada a la Junta de Centro para su nueva aprobación.

## DISPOSICIONES

### Artículo 23. Disposición final.

La presente Normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte de la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras.

Málaga, 15 de julio de 2021

LA JUNTA DE LA FACULTAD DE  
FILOSOFÍA Y LETRAS



## ANEXO I:

### Planificación académica de la Facultad de Filosofía y Letras acorde al Marco de la Universidad de Málaga para la organización de las Enseñanzas Universitarias en el curso 2021-2022.

Según lo establecido en el [\*Documento Marco de la Universidad de Málaga para la organización de las Enseñanzas Universitarias en el curso 2021-2022\*](#), aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga del 29 de junio de 2021, se hace necesario prever un marco organizativo para la planificación de la docencia del curso 2021-2022 que no ignore la realidad pero que pueda beneficiarse la experiencia acumulada durante los dos últimos cursos afectados por el impacto de la pandemia. En base a ello se contemplan varios escenarios:

1. **Escenario Presencial:** manteniendo las medidas higiénico-sanitarias vigentes en cada momento.
2. **Escenario A:** modalidad semipresencial o híbrida. La docencia es presencial, pero, para mantener la distancia social y la consiguiente reducción de aforos en las aulas y laboratorios, puede incluir sesiones a distancias, utilizando medios telemáticos.
3. **Escenario B:** modalidad semipresencial restringida.

Ateniéndonos a este marco normativo, la Facultad de Filosofía y Letras iniciará el curso en un Escenario Presencial. En caso de que las autoridades sanitarias y académicas decidieran cambiar a un Escenario A, esta Facultad tiene elaborada la planificación de la docencia en modalidad semipresencial para todos los cursos de todas las titulaciones del Centro.



## ANEXO II: CALENDARIO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022.

		Octubre 2021							Noviembre 2021							Diciembre 2021							Notas		
		L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	En verde:		
1		27	28	29	30	1	2	3	6	1	2	3	4	5	6	7	10			1	2	3	4	5	Nº de semana de cada cuatrimestre
2		4	5	6	7	8	9	10	7	8	9	10	11	12	13	14	11	6	7	8	9	10	11	12	En rojo:
3		11	12	13	14	15	16	17	8	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	19	Festividades
4		18	19	20	21	22	23	24	9	22	23	24	25	26	27	28		20	21	22	23	24	25	26	<b>12 octubre</b> Fiesta nacional de España
5		25	26	27	28	29	30	31	10	29	30							27	28	29	30	31			<b>1 noviembre</b> Día de Todos los Santos
		Enero 2022							Febrero 2022							Marzo 2022									
		L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D			
13						1	2			1	2	3	4	5	6	2	1	2	3	4	5	6	<b>6 diciembre</b> Día de la Constitución		
14		10	11	12	13	14	15	16	1	7	8	9	10	11	12	13	3	7	8	9	10	11	12	13	<b>8 diciembre</b> Día de la Inmaculada
15		17	18	19	20	21	22	23	2	14	15	16	17	18	19	20	4	14	15	16	17	18	19	20	<b>23 diciembre - 6 enero</b> Navidad
		24	25	26	27	28	29	30	3	21	22	23	24	25	26	27	5	21	22	23	24	25	26	27	<b>28 enero</b> Patrón Universidad (Sto. Tomás)
		31							4	28							6	28	29	30	31				<b>28 febrero</b> Día de Andalucía
		Abril 2022							Mayo 2022							Junio 2022									
		L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D			
7						1	2	3	10	2	3	4	5	6	7	8	14			1	2	3	4	5	<b>8 abril - 18 abril</b> Semana Santa
8		4	5	6	7	8	9	10	11	9	10	11	12	13	14	15	15	6	7	8	9	10	11	12	<b>25 (&gt;26) abril</b> Patrón Facultad (S. Isidoro)
9		11	12	13	14	15	16	17	12	16	17	18	19	20	21	22		13	14	15	16	17	18	19	<b>1 (&lt;-2) mayo</b> Fiesta del Trabajo
		18	19	20	21	22	23	24	13	23	24	25	26	27	28	29		20	21	22	23	24	25	26	<b>8 septiembre</b> Patrona de Málaga
		25	26	27	28	29	30		14	30	31							27	28	29	30				En naranja:
		Julio 2022							Agosto 2022							Septiembre 2022							Lectivo no docente		
		L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	7 de diciembre		
						1	2	3		1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4	<b>20-21-22</b> de diciembre	
		4	5	6	7	8	9	10	8	8	9	10	11	12	13	14		5	6	7	8	9	10	11	7 de enero
		11	12	13	14	15	16	17	9	15	16	17	18	19	20	21		12	13	14	15	16	17	18	
		18	19	20	21	22	23	24	10	15	16	17	18	19	20	21		19	20	21	22	23	24	25	
		25	26	27	28	29	30	31	11	22	23	24	25	26	27	28		26	27	28	29	30			

Facultad de Filosofía y Letras. Calendario para el curso 2021-2022